



MEMORANDO - PCSJM20-45

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
ASUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2020331010595 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Adjunto remito para su conocimiento la Resolución **2020331010595** del 5 de noviembre de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria *“Por la cual se ordena levantar la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios, COPSERVIR LTDA”*, con el fin que se dé a conocer de los Jueces de la República y las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva que podrán proseguir con los procesos de ejecución en curso que se venían ejecutando antes de que la entidad fuera objeto de la medida especial.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Dra. Martha Nury Beltrán Misas
Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: B. PUENTES